



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0395-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024

VISTO: La Carta N° 289-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 12 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0166-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el año 2024**;

Que, mediante Carta N° 019-2024-NLCF-Doc/Unajma de fecha 20 de mayo de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, responsable de comisión, remite a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el Plan de Trabajo de la **Comisión de Calidad Educativa y Acreditación** (autoevaluación, acreditación y actualización curricular);

Que, mediante Carta N° 019-2024-UNAJMA/FI/DAITI/EECT de fecha 21 de mayo de 2024, el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco, responsable de comisión, remite a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el Plan de Trabajo de la **Comisión de Investigación – Grados y Títulos**;

Que, mediante Carta N° 015-2024-UNAJMA-DAITI/HSR de fecha 21 de mayo de 2024, el Dr. Humberto Silvera Reynaga, responsable de comisión, remite a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el Plan de Trabajo de la **Comisión de Infraestructura y Equipamiento** de la EPIS;

Que, mediante Carta N° 012-2024-UNAJMA/FI/DAITI/NMP de fecha 20 de mayo de 2024, el MSc. Neptali Menejes Palomino, responsable de comisión, remite a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el Plan de Trabajo de la **Comisión de Consejería y Tutoría** de la EPIS 2024-I;

Que, mediante Carta N° 14-2024-MRAY/EPIS/DAITI/UNAJMA de fecha 20 de mayo de 2024, la MSc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes, responsable de comisión, remite a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el Plan de Trabajo de la **Comisión de Prácticas Preprofesionales y Seguimiento al Estudiante y Egresado**;

Que, mediante Carta N° 21-2024-UNAJMA-ISS de fecha 20 de mayo de 2024, el MSc. Iván Soria Solís, responsable de Comisión, remite a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el Plan de Trabajo de la **Comisión de Equivalencias, Convalidaciones y Sílabos**;

Que, mediante Carta N° 023-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA de fecha 04 de julio de 2024, el MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje, responsable de comisión, remite a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el Plan de Trabajo Anual de la **Comisión de Actividades Extracurriculares**;

Que, mediante Carta N° 289-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 12 de julio de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería, aprobar mediante acto resolutivo 07 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plan de Trabajo de la Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular)





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0395-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024

- Plan de Trabajo de la Comisión de Investigación-Grados y Títulos
- Plan de Trabajo de la Comisión de Actividades Extracurriculares
- Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría y Consejería
- Plan de Trabajo de la Comisión de prácticas pre profesionales y seguimiento al estudiante y egresado
- Plan de Trabajo de la Comisión de Infraestructura y Equipamiento
- Plan de Trabajo de la Comisión de Equivalencias, Convalidaciones y Sílabos

Que, en atención a la Carta N° 289-2024-UNAJMA-EPIS, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR 07 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, las cuales no contemplan presupuesto alguno y se ejecutarán durante el año 2024. De acuerdo al siguiente detalle:

- Plan de Trabajo de la Comisión de Calidad Educativa y Acreditación (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular) (09 folios)
- Plan de Trabajo de la Comisión de Investigación-Grados y Títulos (07 folios)
- Plan de Trabajo de la Comisión de Actividades Extracurriculares (13 folios)
- Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría y Consejería (12 folios)
- Plan de Trabajo de la Comisión de prácticas pre profesionales y seguimiento al estudiante y egresado (08 folios)
- Plan de Trabajo de la Comisión de Infraestructura y Equipamiento (10 folios)
- Plan de Trabajo de la Comisión de Equivalencias, Convalidaciones y Sílabos (08 folios)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al culminar la actividad emita su informe final correspondiente a la Facultad de Ingeniería.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA